

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
58ª sesión  
celebrada el miércoles  
7 de diciembre de 1994  
a las 15.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 58ª SESIÓN

Presidente: Sr. SRIVIHOK (Tailandia)  
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. CISEÉ (Senegal)

SUMARIO

TEMA 96 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/49/SR.58  
10 de julio de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

94-82698 (S)

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (A/49/228-S/1994/827, A/49/307-S/1994/958, A/49/315, A/49/350 y Add.1, A/49/381, A/49/422-S/1994/1086, A/49/593, A/49/712, A/49/748; A/C.3/49/27; E/1994/31 y Add.1)

1. El Sr. VETERE (Jefe de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena) dice que la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, celebrada en Nápoles (Italia) aprobó la Declaración Política de Nápoles y el Plan de Acción Mundial contra la delincuencia transnacional organizada. El gran número de participantes, el elevado nivel de representación y los informes detallados de los medios demuestran que los gobiernos y el gran público conceden mucha importancia a la cuestión de la delincuencia transnacional organizada y son conscientes de la necesidad de lanzar una contraofensiva internacional concertada ante la amenaza que constituye la delincuencia organizada para las estructuras políticas, la paz interna y el progreso tanto en los países en transición como en los países que tienen una larga tradición democrática. Los Jefes de Estado y de Gobierno y los ministros reunidos en Nápoles proclamaron su firme voluntad política de asegurar una plena y rápida aplicación de los compromisos adquiridos en la Declaración Política y en el Plan de Acción Mundial.

2. Los participantes en la Conferencia han considerado que las Naciones Unidas tienen un papel particularmente importante que desempeñar en la esfera de la cooperación técnica incluidas, en particular, la redacción de textos legislativos y la organización de cursos de formación especializados para personal judicial así como la reunión, el análisis y el intercambio de información y datos. A propuesta del país anfitrión, la Conferencia también aprobó por aclamación una resolución relativa al establecimiento de un grupo de tareas internacional que se encargaría de elaborar propuestas sobre la posibilidad de establecer un centro internacional de formación para las personas encargadas de hacer cumplir la ley y de la administración de la justicia penal. Los resultados del trabajo del grupo de tareas, que será organizado y acogido por el Gobierno de Italia sin que las Naciones Unidas tengan que incurrir en gasto alguno, se presentarán a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su próximo período de sesiones.

3. La Conferencia subrayó la necesidad de que los países desarrollados presten ayuda de urgencia a los miembros más vulnerables de la comunidad internacional en su lucha contra la delincuencia transnacional organizada.

4. Otro aspecto de la delincuencia organizada se trata en el informe sobre las medidas para luchar contra el tráfico de indocumentados (A/49/350), presentado de conformidad con la resolución 48/102 de la Asamblea General. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1994/14, condenó esa práctica ampliamente difundida.

5. Cabe también mencionar la Conferencia Internacional sobre la prevención y el blanqueo de dinero y el empleo del producto del delito, celebrada en Courmayeur (Italia), cuyas conclusiones y recomendaciones han sido examinadas por la Conferencia Ministerial Mundial. Se ha publicado un manual sobre las

/...

medidas de prevención de la corrupción y está en proceso de elaboración un código de conducta de los agentes del Estado.

6. Se han celebrado cinco reuniones regionales preparatorias del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. El Congreso permitirá intercambiar datos y conocimientos y fortalecerá así la cooperación internacional.
7. El número considerable de solicitudes de asistencia técnica destaca la amplitud de las necesidades en esta esfera. Los servicios consultivos interregionales de las Naciones Unidas no pueden satisfacerlas si los institutos regionales, en especial los de las regiones en desarrollo, no disponen de suficientes recursos para responder a esas necesidades. En este sentido, el Jefe del Servicio de Prevención del Delito y Justicia Penal lanza un llamamiento especial en favor del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (véase el documento A/49/712), cuya sede se encuentra en Kampala (Uganda), que ha realizado una labor notable pero está en una situación sumamente precaria. La situación económica crítica, los conflictos étnicos y la corriente de refugiados en gran escala han contribuido al aumento de la delincuencia en los países africanos. El Instituto Africano puede aportar una ayuda considerable a sus miembros si recibe los recursos y el apoyo necesario de los Estados Miembros y de instituciones financieras internacionales.
8. En cuanto al Programa de las Naciones Unidas de prevención del delito y justicia penal, cuyos recursos no representan sino el 0,1% del presupuestario ordinario de la Organización, gran parte de sus actividades no se podrían realizar sino gracias a la devoción y al trabajo arduo de su personal y al apoyo constante de los servicios de justicia penal del mundo entero. En consecuencia, será necesario adoptar las medidas necesarias para fortalecerlo.
9. El Sr. Vetere insta a la comunidad internacional a que se mantenga vigilante dado que la delincuencia transnacional se desarrolla rápidamente y que la sociedad civil se muestra cada vez más impaciente. Es más necesario que nunca adoptar las medidas concertadas a nivel mundial.
10. El Sr. FITSCHEN (Alemania), en nombre de la Unión Europea y de Austria, reconoce el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas, especialmente la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en las esferas que la Unión Europea y Austria consideran particularmente importantes, a saber, la cooperación internacional y la asistencia técnica en el campo de la prevención del delito y de la justicia penal, la lucha contra la delincuencia transnacional organizada, el control del producto del delito, la violencia contra las mujeres, la violencia contra los niños, incluida la trata internacional de menores, el papel del derecho penal en la protección del medio ambiente y la prevención de la delincuencia urbana.
11. Sin embargo, otros órganos podrían complementar las actividades de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en esas esferas, y el orador apoya el llamamiento formulado por la Comisión a todos los organismos de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales y, en particular, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y

/...

el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), ya que incluyen en sus actividades las cuestiones relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal.

12. La Unión Europea y Austria están muy preocupadas por el aumento de la delincuencia transnacional organizada y por la utilización del producto del delito para asumir el control de actividades económicas legítimas. Observan que, a pesar de los esfuerzos de coordinación a nivel mundial entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la información relativa a las diferentes formas que reviste este tipo de delincuencia suele ser difusa y difícil de obtener, lo que hace más difícil la elaboración de estrategias internacionales adecuadas que se basen en las características comunes de dicha delincuencia.

13. Los países europeos colaboran para establecer la Oficina Central Europea de Policía Criminal (EUROPOL) cuya tarea principal consistirá en facilitar el intercambio y el análisis de información e inteligencia sobre la delincuencia transnacional organizada, lo que desempeñará un papel particularmente importante en la lucha contra el tráfico internacional de drogas. La Unión Europea y Austria celebran el hecho de que el Consejo Económico y Social haya pedido al Secretario General que continúe analizando y diseminando información sobre la delincuencia organizada y sobre la legislación nacional y de prestar asistencia concreta y servicios de asesoramiento a los Estados que desean mejorar su capacidad nacional en esa esfera.

14. La lucha internacional contra la delincuencia transnacional organizada necesita también una estrecha cooperación entre los Estados durante los procesos de investigación, acusación y juicio, y la Unión Europea y Austria están determinadas a mejorar la eficacia de los mecanismos de cooperación existentes tanto dentro de la Unión como con los otros Estados interesados. Ese fue el objeto de la Conferencia de Ministros Europeos sobre el tráfico de drogas y la delincuencia organizada en Europa oriental, celebrada en Berlín en septiembre de 1994, que reunió a los ministros de justicia y del interior de 22 países europeos.

15. La Conferencia Ministerial Mundial sobre la delincuencia transnacional organizada, organizada en Nápoles (Italia), ha permitido igualmente un intercambio de puntos de vista sobre estas cuestiones. La Unión Europea y Austria esperan que las conclusiones y recomendaciones de la Declaración Política de Nápoles y del Plan de Acción Mundial contra la delincuencia transnacional organizada contribuyan a la elaboración de estrategias eficaces a nivel mundial.

16. En cuanto a la cuestión del tráfico de indocumentados, la comunidad internacional debe seguir vigilando de cerca ese problema, y el orador observa con satisfacción que la cuestión será examinada por la Comisión de Prevención del Delito en su próximo período de sesiones.

17. Asimismo, deben concertarse esfuerzos para controlar el producto de la delincuencia organizada. A este efecto, los Estados deben adoptar y aplicar leyes adecuadas de lucha contra el blanqueo de dinero. En lo que respecta al fortalecimiento de la cooperación en esta esfera, la Unión Europea y Austria toman nota con satisfacción de la resolución aprobada por la Comisión de

/...

Prevención del Delito sobre esta cuestión y conceden gran importancia a los trabajos del Grupo Especial de Expertos Financieros (A/49/748). Además, desean señalar a la atención los resultados de la Conferencia Internacional sobre la prevención y la represión del blanqueo de dinero y el empleo del producto del delito, celebrada en Courmayeur (Italia) en el mes de junio, y sobre las recomendaciones adoptadas recientemente por la Conferencia Ministerial Mundial de Nápoles sobre la Delincuencia Transnacional Organizada. Además, considerando que los trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se relacionan de cerca con las actividades de la Comisión de Estupefacientes, estos dos órganos deberían coordinar sus actividades en las esferas de interés mutuo.

18. La Unión Europea y Austria estiman que la Comisión de Prevención del Delito debería dedicar más esfuerzos al papel del derecho penal en la esfera de la protección del medio ambiente; la elaboración de una convención sobre los delitos ecológicos está en estudio en el marco del Consejo de Europa.

19. La cuestión de la delincuencia urbana es también gran motivo de preocupación. El proyecto de directrices sobre la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana define las grandes líneas de un programa de acción muy útil en esta esfera. El orador espera que el próximo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente dará forma definitiva a estas directrices y apoyará el llamamiento lanzado a todos los organismos de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras solicitándoles incluir proyectos de prevención de la delincuencia urbana en sus programas de ayuda.

20. La Unión Europea y Austria celebran constatar que la Comisión dedica gran atención a la violencia contra la mujer, a la violencia contra los niños y a la trata internacional de menores y reconoce la importancia de los instrumentos internacionales que ya se han aprobado en esta esfera. Apoyan plenamente los esfuerzos desplegados para fortalecer la cooperación y la coordinación entre la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de Derechos del Niño y los otros órganos interesados.

21. En las reuniones regionales preparatorias del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se han formulado numerosas proposiciones sobre las cuestiones inscritas en su programa. Al observar que los congresos de prevención del delito afirman un nuevo papel como órgano consultivo del programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y justicia penal, la reunión preparatoria para Europa, que se ha celebrado en Viena durante el mes de marzo, ha estimado que los congresos podrían responder mejor a las necesidades de los Estados Miembros haciendo hincapié en la asistencia técnica. A este efecto, la reunión preparatoria para Europa aprobó numerosas conclusiones relacionadas a la vez con las cuestiones inscritas en el programa y en la organización del Congreso. La Unión Europea ha participado activamente en esta reunión y se mantiene dispuesta a proseguir su cooperación con todos los Estados interesados a fin de asegurar el éxito del Congreso.

22. El Sr. RANGEL (Venezuela) dice que su país concede una importancia particular a la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal.

/...

El aumento de la delincuencia en numerosos países y la transnacionalización del delito preocupan intensamente a la comunidad internacional y muy en especial a los países en desarrollo que deben encarar no solamente las consecuencias de las graves crisis económicas, sino también la delincuencia urbana y juvenil y la delincuencia violenta que adquiere proporciones alarmantes.

23. Si bien la delincuencia es un fenómeno universal y ningún país parece escapar, sus manifestaciones son más graves en los países en desarrollo, a pesar de los esfuerzos de los distintos gobiernos para prevenir el delito, fortalecer la justicia y hacer respetar los derechos humanos. La evolución de la situación en los últimos años a nivel mundial, regional y nacional confirma la existencia de una correlación entre la caída de los índices de desarrollo, el deterioro del nivel de vida y el aumento de la delincuencia. Otra constatación es el hecho de que, ante la falta de recursos, se produce un deterioro acelerado de los sistemas carcelarios y se hacen ineficientes las políticas de prevención y se mediatizan los procesos de modernización de la justicia. Esas consecuencias son evidentes ya que las poblaciones no pueden comprender que sus gobiernos utilicen los escasos recursos de que disponen para combatir el delito, rehabilitar a los delincuentes y humanizar las prisiones, en vez de construir escuelas y hospitales. Esta situación plantea un grave dilema a los gobiernos, en especial de los países en desarrollo, obligados a un manejo equilibrado y eficiente de los pocos recursos para combatir el subdesarrollo y la pobreza y tratar de reducir la delincuencia y la inseguridad. En el marco de las estrategias y políticas de lucha contra la delincuencia, los gobiernos deben encarar otro dilema: preservar el estado de derecho y hacer respetar el imperio de la ley y al mismo tiempo proteger las libertades fundamentales de sus ciudadanos. Los Estados deben diseñar estrategias que preserven un equilibrio entre la libertad, la justicia y la seguridad, promoviendo simultáneamente el respeto a los derechos humanos. La lucha contra la delincuencia y la prevención del delito deben concebirse en un enfoque integrado, multisectorial y coordinado. Aparte de la voluntad política necesaria, cuatro factores del Estado juegan un papel fundamental: la justicia, la educación, la policía y el régimen carcelario.

24. En lo que respecta a la administración de justicia los poderes ejecutivo y legislativo deben actuar de manera concertada para dar mayor independencia al poder judicial, avanzando los procesos de reforma, descentralización y modernización de la justicia, a fin de hacerla más transparente, accesible y eficaz. Este proceso implica una revisión profunda de las leyes. Todas estas medidas han sido adelantadas en Venezuela dentro de una estrategia para fortalecer los mecanismos tradicionales de administración de justicia. Sin embargo, en muchos casos, los éxitos no han sido los esperados, el deterioro de la situación económica se traduce en una escalada de la violencia y de la delincuencia organizada desbordándose la capacidad de la justicia, en particular la justicia penal para juzgar y sentenciar rápidamente a los delincuentes. En numerosos países en desarrollo, esta situación es particularmente grave.

25. La educación debe ocupar un lugar prioritario en la estrategia para prevenir el delito, ya que se trata de formar nuevas generaciones y de crear una cultura de respeto de los derechos humanos a fin de asegurar la defensa de la familia y la sociedad. La educación de niños y de adolescentes reviste una importancia primordial, lo que implica la construcción de escuelas y universidades, a fin de evitar que en el futuro se inviertan en más cárceles y en la reeducación de los delincuentes. Un adolescente que abandone sus estudios

/...

es, en efecto, un potencial delincuente. Será preciso contar con el apoyo de los medios, y de la televisión en particular, para educar a la sociedad y luchar contra la delincuencia.

26. Es preciso evaluar con más detenimiento el papel de los organismos policiales ya que, ante el auge delictivo, se convierten en la única fuerza con capacidad para reprimir al delincuente. Para que pueda cambiar esta mentalidad la comunidad internacional debe contribuir al diseño de manuales de formación del policía, haciendo hincapié en el respeto a los derechos humanos. Es preciso igualmente ayudar a la policía a mantener mejores relaciones con la sociedad civil, a mejorar la situación de sus miembros y modernizar sus métodos. Las asociaciones de vecinos que se han creado en numerosas ciudades de Venezuela pueden convertirse en un instrumento útil de ayuda al policía en la lucha contra la delincuencia.

27. En cuanto a los sistemas carcelarios, el hacinamiento en las prisiones que causa el aumento de la criminalidad plantea numerosos problemas a los gobiernos comprometidos con el respeto de los derechos humanos. Pese a las diversas medidas adoptadas para remediar esta situación (privatización de ciertas actividades penitenciarias, proceso de mediación y de reconciliación social, reducción de las penas de prisión preventiva, libertad condicional, liberación anticipada en el caso de delitos menores, programas de asistencia, reeducación del reo, humanización de las prisiones, etc.), el problema persiste. Algunas de las medidas mencionadas figuran en las reglas mínimas y normas de conducta de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal y han sido aplicadas con cierto éxito en Venezuela. En el campo bilateral, el Gobierno venezolano negocia actualmente con diversos países acuerdos para la repatriación de presos.

28. En cuanto a la delincuencia transnacional (tráfico de indocumentados, trata internacional de menores, etc.), la comunidad internacional se preocupa en primer lugar del tráfico de drogas y del blanqueo de dinero que, junto con el terrorismo, constituyen graves amenazas para la soberanía de los Estados y la estabilidad de las democracias. La Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, que se celebró recientemente, aprobó importantes recomendaciones (véase el documento A/49/748). Por otra parte, el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que se celebrará en abril de 1995, deberá contribuir a fortalecer la cooperación internacional, en particular en lo que concierne a la asistencia técnica para prevenir la delincuencia y mejorar la justicia penal.

29. El Sr. AMRI (Indonesia) señala que las ganancias derivadas del delito, que se estiman en más de 1.000 millones de dólares anuales, han alcanzado proporciones alarmantes, ya que dan a sus beneficiarios los medios de enfrentar a las policías locales y nacionales y hasta de paralizarlas. La delincuencia organizada se ha convertido en un fenómeno transnacional, donde se admite la incidencia negativa sobre los valores y las estructuras sociales y políticas. Ello constituye una amenaza inquietante para las economías sensibles a las fluctuaciones monetarias y a las infraestructuras nacionales frágiles. Por ese motivo, la delincuencia organizada, bajo sus diversas formas (tráfico de drogas, violencia contra las mujeres y los niños, especialmente su explotación con fines de prostitución y pornografía) exigen medidas concertadas de los gobiernos en el

/...

marco de una estrategia internacional coherente elaborada por las Naciones Unidas.

30. La delegación de Indonesia acoge con beneplácito los resultados de la Conferencia Internacional sobre el blanqueo y el control del producto del delito: un enfoque global, celebrada en Courmayeur (Italia) en junio de 1994 bajo los auspicios de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas. Como las actividades delictivas se adaptan rápidamente a las nuevas posibilidades que ofrece la apertura de ciertas fronteras y el aumento de los movimientos internacionales, la Conferencia ha sido una ocasión muy oportuna para estudiar la nueva situación y, en particular, los problemas que plantean a los países en desarrollo y a las economías en transición el blanqueo de dinero y la utilización de ganancias ilícitas.

31. La delegación de Indonesia apoya igualmente el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, celebrada en Nápoles (Italia) en octubre de 1994, así como la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial aprobados (A/49/548). Constata con satisfacción que la Declaración Política tiene en cuenta la variedad de estructuras y de formas de la delincuencia transnacional organizada de una región a otra, en función de las condiciones políticas, económicas, culturales y sociales locales. Nota el interés de las directrices previstas en la Conferencia para asegurar la compatibilidad de las legislaciones nacionales. Por otra parte, está convencida de que los modelos de tratado sobre cooperación internacional aprobados por la Asamblea General por recomendación del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, así como los otros modelos revisados por el Grupo de Trabajo ad hoc han contribuido a la elaboración de una estrategia internacional viable.

32. La delegación de Indonesia acoge además con beneplácito los esfuerzos desplegados durante la Conferencia Mundial para determinar modalidades más eficaces de cooperación internacional en las etapas de investigación, acusación y juicio. Como la coordinación resulta decisiva a nivel operacional, los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) continúan mejorando la cooperación regional, especialmente en el marco de las reuniones de altos funcionarios de la Asociación dedicados a la lucha contra las drogas.

33. Recordando las resoluciones 46/152 y 47/91 de la Asamblea General, la resolución 1992/22 del Consejo Económico y Social y la Reunión Ministerial de Versalles (1991), la delegación de Indonesia acoge con beneplácito el fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la esfera de la cooperación técnica, así como los recursos adicionales proporcionados en virtud de la sección 20 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. La creación de un puesto de consejero interregional, aunque a título provisional, debe mejorar la eficacia antidelictiva de la Organización. Sin embargo, le preocupa que varias solicitudes de capacitación, asistencia técnica y servicios de asesoramiento continúan esperando la financiación extrapresupuestaria.

34. El representante de Indonesia observa que los preparativos del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente progresan en forma satisfactoria. En enero de 1994, la reunión

/...

preparatoria regional del Congreso para Asia y el Pacífico (Bangkok, Tailandia) consideró varias recomendaciones que se habían de presentar al Congreso, referentes al fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica, así como las medidas que se habrían de adoptar contra la delincuencia económica organizada, nacional y transnacional. Se ha destacado la necesidad de abordar varias causas fundamentales del delito, como la pobreza, el desempleo, la sobrepoblación y la urbanización. El Noveno Congreso incluirá dos reuniones de trabajo respectivamente consagradas a los temas: "Las políticas urbanas y la prevención del delito" y "Los medios de información y la prevención del delito".

35. Por su parte, Indonesia ha tratado, en virtud de su sexto plan de desarrollo quinquenal, de examinar su sistema jurídico nacional. Se trata de mejorar las leyes y hacerlas mejor conocidas de la población, especialmente de organizar reuniones en las 27 provincias del país. Paralelamente, se esfuerza por sensibilizar más a las autoridades judiciales en los valores y el espíritu de justicia de la comunidad.

36. Consciente de los obstáculos que quedan pero alentada no obstante por el progreso que se ha realizado dentro de una capacidad presupuestaria limitada, la delegación de Indonesia estima que en 1995 el Noveno Congreso, la Cumbre Social de Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el cincuentenario de las Naciones Unidas deben proporcionar amplias oportunidades de determinar las esferas en que la interdependencia de la delincuencia, el desarrollo social y el progreso económico exigirán una acción realista.

37. El Sr. Cissé (Senegal) ocupa la Presidencia.

38. El Sr. ABRAMOV (Federación de Rusia) lamenta que la delincuencia organizada, que constituye una amenaza particularmente grave para la comunidad mundial, haya echado igualmente raíces en su país. Consciente del peligro que constituye, el Gobierno de Rusia se empeña en promulgar leyes para hacerle frente. En junio de 1994, el Presidente de la Federación de Rusia emitió un decreto sobre "Las medidas urgentes que se han de tomar para proteger la población del gansterismo y otras formas de delincuencia organizada" que, seis meses después, ha demostrado ser eficaz. La elaboración de diversas leyes sobre la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, la represión del blanqueo de ganancias ilícitas y la prevención de la delincuencia ha entrado en su etapa final. El establecimiento de un programa federal de intensificación de la lucha contra la delincuencia para 1994-1995 se inspira en un enfoque global de los complejos problemas de la protección de los ciudadanos rusos contra las actividades delictivas. En el plan de la Organización, el personal de servicios que contribuye a la lucha contra la delincuencia organizada se ha cuadruplicado con creces. Su financiamiento y su apoyo técnico se ha mejorado considerablemente. Gracias a estas medidas, en 11 meses, más de 4.000 asociaciones delictivas más o menos organizadas han quedado expuestas en Rusia, se han capturado más de 9.000 armas de fuego y se han confiscado considerables sumas de dinero y de valores obtenidos mediante prácticas ilícitas.

39. Esos resultados tienden a probar que Rusia y sus servicios de represión se encuentran en condiciones de luchar eficazmente contra la delincuencia organizada y de proteger al individuo, la sociedad y el Estado. La delegación de Rusia rechaza las alegaciones, groseramente exageradas por los medios tanto en el interior como el exterior de su país, según las cuales las actividades

/...

criminales se organizan a partir de la antigua Unión Soviética y, especialmente, de Rusia, para propagarse al extranjero. Esas afirmaciones tienen por objeto aislar a Rusia política y económicamente, a obstaculizar las inversiones y a demorar su transición hacia una economía de mercado. Cabe señalar que el número de delitos cometidos en el extranjero por ciudadanos de la ex Unión Soviética no excede del 1% del número total de delitos cometidos en cualquier país, como lo confirman los expertos del Consejo de Europa.

40. La delegación indica que nada ha confirmado las dudas sobre la seguridad del almacenamiento en su país de sustancias radiactivas y materias nucleares. Según la verificación más reciente realizada en Rusia por orden del Presidente, las instalaciones adecuadas no han señalado ni la desaparición ni el robo de materiales que puedan servir para la fabricación de armas nucleares. En general, las infracciones cometidas (80 en el curso de los dos últimos años, de las que 32 se han calificado de robo simple), se relacionan con fuentes de radiación ionizante y de derivados de uranio 230 de bajo grado.

41. Al mismo tiempo, su delegación reconoce el peligro de la transnacionalización de actividades ilícitas por grupos criminales como resultado del aumento de los contactos con grupos delictivos del exterior, situación que los servicios de represión de Rusia encuentran difícil de controlar. En consecuencia, ha mejorado la cooperación con sus colegas exteriores y la Federación de Rusia apoya sin reservas las medidas adoptadas en esa esfera por las Naciones Unidas.

42. El Presidente Boris Yeltsin ha declarado, en su alocución ante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que la Federación de Rusia desea un mundo capaz de oponerse al terrorismo, el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia internacional. Sólo una estrategia común puede alcanzar ese fin, similar al esbozado en el marco del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas concretizado en el Programa de Acción Mundial sobre la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. A este respecto, la delegación rusa subraya la importancia de la Declaración Política de Nápoles y del Plan Mundial de Acción contra la delincuencia transnacional organizada, que permiten aumentar la cooperación práctica de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en esta esfera. El Plan de Acción Mundial sienta las bases de una estrategia internacional que se podría elaborar en detalle por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, tarea en que la Federación de Rusia está dispuesta a participar activamente.

43. El orador enumera los principales sectores de cooperación esbozados en el Documento Final de Nápoles: armonización de las leyes nacionales; fortalecimiento de la cooperación en las fases de investigación, acusación y procedimiento judicial; asistencia técnica a los países en desarrollo o en transición; elaboración de instrumentos internacionales; prevención y control del blanqueo de dinero y de la utilización del producto del delito. Hace suya la decisión adoptada en Nápoles de pedir a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que comience a solicitar las opiniones de los gobiernos sobre las repercusiones de una convención o convenciones contra la delincuencia transnacional.

44. Consciente del tiempo que llevará tal tarea, la delegación de Rusia juzga conveniente esperar mejorar sin retraso los acuerdos bilaterales que permitan luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. Apoya la elaboración, bajo los auspicios de las Naciones Unidas de un acuerdo bilateral. La cuestión se podría examinar en el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (abril de 1995).

45. En lo que respecta a la estrategia internacional que se ha de adoptar en relación con la delincuencia organizada, la delegación de Rusia estima deseable establecer mecanismos de cooperación eficaces a nivel regional. Asimismo, en cada región deberán crearse servicios de intercambio de datos y centros internacionales de formación de personal para aprovechar las experiencias adquiridas por los países más adelantados. En este sentido, la cooperación entre los servicios de represión de la Comunidad de Estados Independientes ha dado resultados concretos: institución de la Conferencia de Ministros del Interior; acuerdos multilaterales sobre la delincuencia, el tráfico de drogas, la ayuda mutua judicial en materia de justicia penal, el intercambio de datos; la elaboración de instrumentos jurídicos bilaterales; la creación de una oficina de coordinación de la lucha contra la delincuencia organizada y otras infracciones graves en la Comunidad de Estados Independientes; el establecimiento de un plan de acción conjunto de la Comunidad de Estados Independientes; la creación de un centro internacional de información sobre la delincuencia organizada para los servicios internacionales competentes y las instituciones de investigación y de formación.

46. La Federación de Rusia hace suya la proposición presentada en Nápoles por Italia en relación con la creación de un centro internacional de formación de personal de represión y la reunión de un grupo de expertos nacionales para estudiar la cuestión. Los expertos rusos están dispuestos a participar activamente en estos trabajos. La delegación de Rusia considera la creación de equipos especiales bilaterales y multilaterales para efectuar operaciones conjuntas contra las asociaciones delictivas transnacionales y poner fin a sus actividades como una iniciativa interesante. Estima que la Conferencia de Nápoles ha abierto la vía de mejorar la cooperación internacional para luchar contra la delincuencia organizada; su delegación propone celebrar regularmente conferencias análogas para consolidar los esfuerzos realizados en esa ocasión. La tarea más importante consiste en asegurar la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia bajo los auspicios de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, estipuladas en el Documento Final de la Conferencia.

47. La delegación de Rusia insiste en el carácter desestabilizante de la delincuencia transnacional organizada, que obstaculiza las reformas sociales y económicas, angustia a la población, comprometen la autoridad y la credibilidad de los gobiernos, amenazan la democracia, el orden y la seguridad de la sociedad y del Estado. Localizar, contener, poner fin a las actividades delictivas es un objetivo que la Organización de las Naciones Unidas, instrumento único de cooperación internacional, está en condiciones de lograr. La Federación de Rusia está dispuesta a contribuir a esta importante misión.

48. El Sr. NIETO (Argentina), refiriéndose a la nota del Secretario General publicada con la signatura A/49/748, observa que la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, que se celebró en

/...

Nápoles del 21 al 23 de noviembre de 1994, marca un paso importante en los esfuerzos desplegados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para prevenir la delincuencia. En razón del aumento de la delincuencia transnacional, la Conferencia ha subrayado la necesidad de reforzar la cooperación internacional para ayudar a los Estados a adoptar las medidas necesarias. El tráfico de drogas, el contrabando de armas, la trata internacional de menores y tantos otros graves problemas hacen todavía más indispensable fortalecer la cooperación internacional. En lo que respecta a la posibilidad de elaborar instrumentos internacionales, la Conferencia ha pedido a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que comience a solicitar las opiniones de los gobiernos al respecto [párrafo 34 del Plan de Acción Mundial contra la delincuencia transnacional (A/49/748)].

49. Por último, la delegación argentina apoya el proyecto de resolución que la Conferencia ha recomendado a la Asamblea General para su adopción y que figura en el documento mencionado.

50. El Sr. SCOTT (Observador Permanente de la Organización Internacional para las Migraciones) recuerda la resolución 48/102 de la Asamblea General en que se condena el tráfico de indocumentados y se invita a los Estados, las instituciones especializadas y las organizaciones intergubernamentales a adoptar medidas para poner fin a esta práctica. Se refiere también a la resolución adoptada en 1993 por la Asamblea de la Organización Marítima Internacional en que se condena el tráfico de indocumentados por barco, así como otras resoluciones y decisiones adoptadas por los órganos regionales del mundo entero.

51. La Organización Internacional para las Migraciones se preocupa considerablemente por este tráfico, que victimiza a los inmigrantes en forma física, social y económica. En primer lugar, el viaje de migrantes clandestino puede ser peligroso; arriesgan quedar detenidos y hostigados por los traficantes en los países de destino hasta que paguen por su liberación. Las mujeres se ven sometidas a abusos por falsas promesas y forzadas a dedicarse a la prostitución y otras formas de explotación sexual. Socialmente, los migrantes introducidos clandestinamente son marginados. El temor de ser descubiertos y deportados les hace difícil integrarse. Económicamente, el migrante es explotado por el tráfico (extorsión de dinero o trabajo forzado).

52. En segundo lugar, el tráfico de migrantes socava los beneficios de la migración ordenada y legal para los individuos y los Estados interesados. Los migrantes en situación irregular que piden asilo demoran los procedimientos apropiados de los países de acogida en detrimento de los que verdaderamente necesitan asilo.

53. En tercer lugar, el tráfico de migrantes contraviene los derechos humanos, la legislación nacional e internacional, las normas internacionales del trabajo, los reglamentos relativos a la residencia y las convenciones aplicables al tráfico marítimo y a la aviación. Constituye asimismo una violación de la integridad territorial.

54. El Sr. Scott se refiere al informe del Secretario General A/49/350 y Add.1 titulado "Medidas para luchar contra el tráfico de indocumentados" que reúne las informaciones comunicadas por los gobiernos de los Estados de origen, de tránsito y de destino, así como las instituciones especializadas y

organizaciones intergubernamentales. El documento da cuenta de las actividades desarrolladas por la OIM: publicación del boletín trimestral titulado "Trafficking in Migrant", organización de diversas reuniones sobre la cuestión, especialmente de un seminario de tres días para los países de origen, de tránsito y de destino, para estudiar los enfoques internacionales posibles del tráfico de migrantes y de la protección de sus derechos. La OIM continúa refinando y ampliando programas de ayuda a la repatriación voluntaria de migrantes introducidos en forma clandestina. Si bien la OIM se ve alentada por los progresos realizados en el último año, especialmente para ampliar la conciencia del tráfico de indocumentados y determinar los peligros que plantea, está consciente de que la aplicación de las medidas propuestas llevará más tiempo.

55. El Seminario internacional de Ginebra, que ha reunido a unos 230 representantes de 70 países y 40 organizaciones intergubernamentales y gubernamentales y organismos de investigación, ha formulado una serie de propuestas. Pidió a la OIM que: estimulara el diálogo internacional sobre las medidas que se han de adoptar para poner fin al tráfico de indocumentados y ayudar a consolidar las alianzas necesarias entre los países, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros factores claves, continuar ofreciendo un foro mundial para el intercambio de información y experiencias entre países de origen, de tránsito y de destino; organizar diálogos regionales sobre la cuestión; contribuir a fortalecer la reunión y el intercambio de información; examinar la situación particularmente vulnerable del tráfico de indocumentados, y establecer la armonización de políticas, leyes, procedimientos y sanciones de lucha contra el tráfico de indocumentados y proteger sus derechos.

56. El Consejo de la OIM aprobó un plan de acción teniendo en cuenta estas propuestas y previendo actividades en las cinco esferas siguientes: 1) en su calidad de foro internacional, la OMI prevé organizar tres reuniones regionales sobre el tráfico de indocumentados en 1995, respectivamente en África, en Asia y en América Latina. Organizará periódicamente reuniones mundiales oficiosas en Ginebra; 2) en la esfera de la reunión y la difusión de datos, la OIM ampliará su campaña de información a fin de mantener a los Estados mejor informados, impedir el tráfico para desalentar a los migrantes de recurrir a traficantes y mejorar el apoyo general a los inmigrantes y la migración; 3) la OIM tratará de ampliar su cooperación técnica a los Estados que soliciten su ayuda; 4) la OIM colaborará con los Estados interesados para favorecer los programas de migración lícita; 5) la OIM proseguirá sus actividades de ayuda en la repatriación voluntaria de migrantes indocumentados.

57. Además, la OIM propone la creación de un grupo de trabajo sobre el tráfico de indocumentados, que permitirá a los interesados intercambiar periódicamente datos e ideas. Ese grupo de trabajo, sobre el cual la OIM está dispuesta a servir de secretaría, se compondrá de representantes de Estados de origen, de tránsito y de destino y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La OIM comenzará a tantear a los asociados potenciales y a solicitar a la comunidad internacional el apoyo necesario para sus nuevas actividades.

58. El tráfico de indocumentados es un problema mundial que exige soluciones mundiales. La tarea de la OIM debe verse apoyada por la voluntad de la

/...

comunidad internacional de atacar las raíces del mal: las diferencias cada vez mayores en ingresos entre los países, combinadas con las expectativas cada vez mayores pero no satisfechas de los países más pobres. La Organización Internacional para las Migraciones, que prevé un año cargado de servicios, rendirá cuenta dentro de un año de los progresos logrados.

#### ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

59. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión continuará el examen del proyecto de resolución A/C.3/49/L.31, titulado "La pena capital", el 8 de diciembre, en la sesión de la tarde. Las enmiendas presentadas oralmente aparecen en documentos distintos, uno contiene la enmienda presentada por el representante de Singapur y la otra las enmiendas presentadas por el representante de Egipto. En esta misma sesión, las delegaciones que lo deseen podrán formular declaraciones sobre el informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia. La fecha límite para la presentación de proyectos de resolución sobre este informe se ha fijado para el viernes 9 de diciembre a las 18.00 horas.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.